

# Documento Conpes

---

3724

Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CERTIFICADO DE INCENTIVO  
FORESTAL CON FINES COMERCIALES (CIF DE REFORESTACIÓN) - VIGENCIA  
2012**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
DNP: DDRS-SDAS

Versión aprobada

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2012

## **INTRODUCCION**

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la distribución de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (Cif de reforestación), vigencia 2012, en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994<sup>1</sup>.

### **1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, viene implementando el Certificado de Incentivo Forestal, creado por la Ley 139 de 1994, como un reconocimiento del Estado por los beneficios ambientales y sociales generados por la reforestación. Durante el periodo 1995 – 2011 se han establecido a través de este incentivo 173.950 hectáreas, con una inversión por parte del Gobierno Nacional de \$251. 758 millones<sup>2</sup>.

A partir del año 2000 el incentivo se ha orientado a promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales bajo un enfoque de núcleos forestales en el marco de los Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal<sup>3</sup>.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” adoptado mediante la Ley 1450 de 2011, establece como propósitos implementar políticas para aumentar la competitividad de la economía y la productividad de las empresas, en especial en aquellos sectores con alto potencial de impulsar el crecimiento económico del país en los próximos años, y donde el sector agropecuario hace parte de las cinco locomotoras de crecimiento definidas por el Gobierno Nacional.

---

<sup>1</sup> Durante el año 2010 no se realizó distribución de recursos a través del CONPES dado que dicha función fue derogada por la Ley 1377 de 2010. No obstante, a raíz del fallo de la Corte Constitucional que la declaró inexecutable (C-685-11), dicha competencia es retomada a través del CONPES.

<sup>2</sup> Pesos constantes de 2012. Incluye valores asignados para establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y actividades administrativas y de seguimiento al CIF.

<sup>3</sup> El Conpes 3076 de 2000, en desarrollo del Programa de Oferta Agropecuaria- PROAGRO, definió una estrategia forestal basada en la conformación de Núcleos Forestales Competitivos y la Suscripción de Acuerdos Sectoriales de Competitividad de las cadenas productivas.

En este contexto, el Plan establece como meta a 2014 contar una base forestal de un millón de hectáreas reforestadas, de las cuales 600.000 corresponderán a plantaciones forestales comerciales y las 400.000 hectáreas restantes serán de carácter protector. Para este fin, se incrementaron, en la vigencia de 2012, los recursos asignados a al CIF en cerca de 7 veces en relación con el promedio de los últimos tres años.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 1450 de 2011, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural formuló el *Plan de Acción para la Reforestación Comercial*, con el fin de aprovechar el potencial forestal nacional y ampliar la oferta productiva, contribuyendo a rehabilitar el uso de los suelos con vocación para la reforestación, incluyendo las cuencas de los ríos y las áreas conectadas con ellas.<sup>4</sup> Este Plan da continuidad a las acciones previstas en el Programa de Cadenas productivas del Plan Nacional de Desarrollo Forestal – PNDF, aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en el año 2000.

Uno de los principales instrumentos dinamizadores del Plan lo constituye el Certificado de Incentivo Forestal- CIF, dada la importancia estratégica para atraer la inversión y ampliar la base forestal para fines comerciales.

A continuación se presentan los principales avances de la gestión realizada por el MADR al Certificado de Incentivo Forestal CIF, con base en la matriz de seguimiento diseñada para evaluar el cumplimiento a las acciones previstas en el Conpes 3576 de 2009<sup>5</sup>:

#### **a) Monitoreo y seguimiento del incentivo a la reforestación**

Las actividades de monitoreo y seguimiento de los proyectos beneficiados, durante el periodo 2006 – 2011, con el Certificado de Incentivo Forestal se efectuaron por parte del Ministerio para el 100% de los proyectos establecidos y en mantenimiento del 2° al 5° año.

---

4 Plan que desarrolla el artículo 66 de la Ley 1450 de 2011, oficializado por el Presidente de la República en enero de 2012. Contempla las siguientes líneas de acción: i) Apalancamiento de recursos para desarrollos forestales; ii) Focalización de núcleos productivos; iii) Fortalecimiento de la capacitación, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico y v) Fortalecimiento de la Institucionalidad. Para su implementación el MADR inscribió ante el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN el proyecto “Apoyo a la implementación del programa de reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal - CIF”

5 Distribución de recursos del Certificado de Incentivo Forestal- vigencia 2009

Monitoreo que se realiza con equipos de posicionamiento global – GPS, los cuales permiten garantizar la existencia de las plantaciones, las áreas efectivamente sembradas y la calidad de las mismas, de esta manera los pagos autorizados ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO se efectúan sobre las áreas efectivamente establecidas y en mantenimiento, garantizando una correcta ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional asignado para atender este Incentivo Forestal.

Durante los años 2010 y 2011, se verificaron 737 proyectos, de los cuales 167 corresponden a proyectos en etapa de establecimiento que cubren un área de 17.415 Has y 570 en etapa de mantenimiento, que cubren un área aproximada de 64.870 Has.”

Con el objeto de continuar el proceso de mejoramiento de las actividades de monitoreo, el MADR pondrá en marcha un Programa de Información Geográfica que permita sistematizar la información obtenida en campo y georeferenciar cada uno de los proyectos beneficiados con este Incentivo. Igualmente, el MADR, en el marco del Plan de Acción para Reforestación Comercial, revisará y ajustará el Decreto 1824 de 1994 mejorando los criterios técnicos y ambientales requeridos para acceder al incentivo relacionados con la zonificación, estudios de suelo, selección de especies, disponibilidad de materia vegetal certificado, manejo de riesgos y planes de negocios, con el objeto mejorar la planificación y aprobación de proyectos forestales orientados a aumentar la competitividad de la economía y la productividad de las empresas forestales

Por otra parte, con el objeto de mejorar los procesos de planificación técnica, económica y de mercados de las áreas potenciales para la reforestación comercial, el MADR en coordinación con el MADS y FINAGRO, con el apoyo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, y la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal-CONIF, revisarán y ajustarán la zonificación existente, a una escala que facilite la toma de decisiones al momento de aplicar el Incentivo Forestal.

## **b) Adopción de medidas orientadas a garantizar el normal desarrollo de los Procesos.**

En el marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se adoptó en el proceso denominado “Apoyos Económicos y Financiamiento”, lo relacionado con el procedimiento CIF, armonizando este incentivo con los cambios en la gestión institucional del Ministerio

Adicionalmente, se revisó y actualizó el Manual Operativo del CIF con el objetivo de establecer las actividades, acciones y controles necesarios para otorgar y solicitar el pago del Incentivo bajo las condiciones técnicas, ambientales, financieras y legales definidas en la Ley 139 de 1994.

No obstante, es necesario culminar el proceso de revisión y ajuste a los procesos operativos y administrativos del Certificado con el objeto de mejorar su eficiencia y eficacia en beneficio de los productores forestales que acceden al incentivo. En particular temas como: vistas de elegibilidad y georeferenciación de las áreas a reforestar; la reducción de los tiempos de celebración de los contratos; la divulgación del Manual Operativo del CIF; entre otros, serán objeto de mejoramiento.

## **c) Programa de Investigación en Semillas**

En los recientes años los recursos apropiados para investigación dentro del Certificado de Incentivo Forestal CIF han logrado apoyar la Investigación en diferentes aspectos del conocimiento de las especies nativas e introducidas. Es así como en el desarrollo de los procesos de gestión e investigación se ha logrado:

- La generación de una norma nacional del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA sobre fuentes semilleras, semillas forestales y regulación del mercado de semillas.

Este resultado ha permitido la contribución de CONIF en el fortalecimiento técnico de los funcionarios del ICA para que los conceptos y objetivos técnicos en regulación y ordenación del mercado de semillas forestales fueran normatizados y definidos mediante una norma ICA. Es de esperar que con su aplicación los procesos sean más regulados y repercuta en la calidad de las plantaciones forestales que se desarrollen con recursos del Estado.

- El desarrollo de procesos de capacitación a funcionarios ICA sobre semillas forestales y aspectos fitosanitarios.
- El respaldo a la continuación de procesos de investigación promovidos por el MADR en el marco de las convocatorias de ciencia y tecnología.

Los recursos del MADR para investigación en el sector agropecuario han sido muy efectivos para el desarrollo de investigación y conocimiento, sin embargo en el tema forestal el proceso es más largo y perseverante que otros sectores para lograr resultados concluyentes; por lo anterior ha sido necesaria la búsqueda permanente de financiación para no dejar perder los alcances logrados, en esto los recursos CIF han sido muy efectivos.

- La continuación a procesos de investigación sobre semillas forestales iniciados dentro del Programa de Investigación en Semillas Forestales Nativas - INSEFOR.

Uno de los grandes obstáculos en la investigación forestal es el aseguramiento de recursos permanentemente y disponibles para dar continuidad y seguimiento a los procesos, los recursos CIF asignados para investigación no han permitido dar continuidad a los mismos. Si bien el MADR, en el marco del Programa INSEFOR a través de CONIF, viene realizando desde hace más de 10 años investigaciones en materia de semillas forestales nativas, los resultados obtenidos aún no permiten garantizar su uso para el fomento de plantaciones forestales más rentables y competitivas a nivel regional y nacional. Por lo anterior, la continuidad de dichas acciones se realizará en el marco del Plan de Acción para Reforestación Comercial que viene ejecutando el MADR.

Así mismo, en desarrollo de la Agenda Única de Investigación Forestal se avanzará en la articulación de acciones orientadas a ampliar el conocimiento, la validación y la transferencia de tecnologías forestales. En tal sentido, CORPOICA y CONIF serán los responsables de su puesta en marcha, promoviendo la participación activa de la academia, sector privado y productores forestales.

**d) Seguimiento sobre la distribución de recursos- vigencia 2011.**

Al diciembre 30 de 2011 los recursos se encontraban comprometidos en un 100% que corresponden a un valor de \$15.300 millones. Con estos recursos se cubrieron las siguientes actividades:

- La aprobación de 104 proyectos nuevos que representan un área total de 13.170 hectáreas
- Asegurar recursos para el pago de mantenimientos, en el año 2012, de las plantaciones establecidas en 2011 y años anteriores.
- La Operatividad del Incentivo en el MADR y el monitoreo y seguimiento, en campo, de las plantaciones beneficiadas con el CIF.
- La Alianza con CONIF para dar continuidad al Programa de Investigación en Semillas Forestales Nativas.
- El pago de la administración de los recursos por parte de FINAGRO.

A pesar de los avances registrados, es necesario continuar mejorando los procesos técnicos y operativos que permitan disminuir costos de transacción, inducir un ordenamiento productivo forestal bajo el enfoque de cadenas; optimizar el uso de especies con paquetes tecnológicos validados acorde a la región agroecológica, promover el desarrollo organizacional empresarial de los productores, incorporar el fomento de los sistemas agroforestales y diversificar la obtención de productos maderables y no maderables con valor agregado asociados

a planes de negocios; principales líneas de acción que enmarcan la nueva redefinición de competencias al incentivo CIF.

En consecuencia, se espera consolidar un esquema de aplicación del CIF más operativo, transparente y eficiente que permita avanzar en el establecimiento de cultivos forestales y sistemas agroforestales en el marco de los Acuerdos Nacionales y Regionales de Competitividad, apoyados por la red institucional del sector agropecuario.

Para el efecto, el MADR en coordinación con el DNP realizarán una revisión del instrumento con el propósito de contar con elementos técnicos que permitan definir un nuevo esquema de operación y administración del Incentivo conforme a las perspectivas de desarrollo de la actividad forestal.

### **III. DISTRIBUCIÓN RECURSOS VIGENCIA 2012**

El monto de recursos CIF asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2012, a distribuir mediante el presente documento, asciende a noventa y tres mil millones de pesos moneda corriente (\$93.000.000,00).

La presente distribución continúa aplicando los criterios orientadores señalados en la Ley 139 de 1994, en el Decreto Reglamentario 1824 del mismo año, en la Ley 811 de 2003 que crea las organizaciones de cadena, y en los establecidos en el Plan de Acción para Reforestación Comercial . De manera particular para esta distribución se tiene en consideración:

- Demanda de los reforestadores originada en la convocatoria de proyectos de reforestación realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Vocación del uso del suelo y potencialidad del núcleo forestal para promover cluster forestales.
- Infraestructura para el aprovechamiento de las plantaciones y su proximidad a los centros de consumo y/o puertos.
- Modernización tecnológica de la producción.

- Fomento a proyectos en núcleos forestales con potencial exportador.
- Especies forestales que cuentan con soportes técnicos que demuestran un potencial exportador, entre otras como: Acacia (*Acacia mangium*), Melina (*Gmelina arborea*), Pinus (*pátula, caribea, tecunumanii, oocarpa, maximinoii*), Eucalyptus (*grandis, pellita, tereticornis*) y Teca (*Tectona grandis*), Caucho (*Hevea brasiliensis*) y Guadua (*Guadua angustifolia*).

Así mismo, atiende los compromisos adquiridos en vigencias anteriores para el pago de mantenimientos y el fomento a nuevas áreas forestales comerciales bajo el enfoque de núcleos productivos en aquellas zonas cuyos Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal vienen registrando un adecuado desempeño, así como de otras regiones del país con vocación forestal donde exista un compromiso por afianzar y fortalecer apuestas productivas forestales. De igual forma, la región del Macizo Colombiano tendrá una especial atención teniendo en cuenta su importancia ambiental para la recuperación de suelos con potencial para la reforestación y para el establecimiento de sistemas agroforestales con fines comerciales. (Cuadro No. 1).

Es importante anotar, que para esta vigencia se contará con el acompañamiento técnico de CONIF, quien será el responsable de realizar las actividades de verificación en campo de las nuevas solicitudes y el seguimiento a los proyectos beneficiados con este incentivo a la fecha, registrados ante el Ministerio.

**Cuadro No. 1**  
**DISTRIBUCION DE RECURSOS CIF. VIGENCIA 2012**  
**(Cifras en millones de pesos)**

MACRO REGION <sup>6</sup>	TOTAL	
	\$	%
PACIFICO	\$ 3.500	3,76
CARIBE	\$ 9.200	9,89
EJE CAFETERO	\$ 12.800	13,76
CENTRO ORIENTE	\$ 1.400	1,51
AMAZORINOQUIA	\$ 42.310	45,49
SUR MACIZO COLOMBIANO	\$ 2.000	2,15
OTROS NUCLEOS Y APOYO A PEQUEÑOS REFORESTADORES*	\$ 1.700	1,83
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 72.910</b>	<b>78,40</b>
MANTENIMIENTOS PROYECTOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 15.300	16,45
SISTEMAS AGROFORESTALES	\$ 2.000	2,15
ADMINISTRACIÓN FINAGRO	\$ 2.790	3,00
<b>TOTAL</b>	<b>93.000</b>	<b>100,00</b>

\* Otras zonas que cuentan con acuerdo sectorial de competitividad suscrito con MADR, que desarrollan programas de reforestación a menor escala.

Cálculos: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se destinará hasta el 3,0% para la administración del Incentivo por parte de FINAGRO, quien será la entidad encargada realizar los procesos técnicos y administrativos relacionados con la asignación del incentivo de la vigencia 2012.

<sup>6</sup> Para la distribución se toma como referencia la categorización de regiones prevista en el Sistema General de Regalías ajustada a las dinámicas de reforestación existentes. Los departamentos incorporados por macro región son: i) Caribe: Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre; ii) Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda; iii) Sur Macizo Colombiano: Caquetá, Huila y Tolima; iv) Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca; v) Centro Oriente: Boyacá, Norte de Santander y Santander; vi) Amazorinoquía: Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, revisarán al finalizar el mes de agosto del presente año el nivel de ejecución de los recursos distribuidos en el presente documento y determinarán, si es el caso, su reorientación hacia otras regiones del territorio nacional acorde a los criterios definidos en el presente documento y al cumplimiento de requisitos señalados en la normatividad vigente para acceder al incentivo.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), vigencia 2012, contenida en este documento.
2. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantar las acciones contenidas en este documento orientadas a mejorar la eficacia y eficiencia del CIF, así como las líneas estratégicas del Plan de Acción para la Reforestación Comercial.
3. Solicitar a los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la articulación de acciones para el fomento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales para la región del Macizo Colombiano.
4. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Departamento Nacional de Planeación revisar, al finalizar el mes de agosto del presente año, el nivel de ejecución de los recursos distribuidos en el presente documento y determinar, dependiendo del nivel de ejecución, su reorientación hacia otras regiones del territorio nacional acorde a los criterios previamente definidos, previa aprobación del Consejo Directivo de CIF.

